



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 283-2025-A-MDSJ/C.

San Jerónimo, 30 de setiembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.**

VISTO: El Informe Nº 0243-2025-OGPP-MDSJ, de la Oficina Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 0866-2025-MDSJ/OGPP-OP, de la Oficina de Presupuesto. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195º, 197º y 199º, señala que las municipalidades promueven el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los Saldos de Balance, constituyen recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

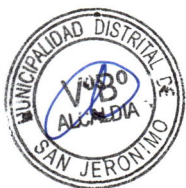
Que, con Informe Nº 0243-2025-OGPP-MDSJ, de fecha 30 de setiembre del 2025, el Director General de la Oficina Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 0866-2025-MDSJ/OGPP-OP, de fecha 30 de setiembre del 2025, emitido por la CPC. Rocio Valle Tecsí, Directora de la Oficina de Presupuesto, quien solicita la emisión de Resolución de Alcaldía para la incorporación de S/ 1,581,455.00 (Un millón quinientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles); que apruebe la incorporación de Mayores Ingresos en los Rubros, 08 Otros Impuestos Municipales, y 09 Recursos Directamente Recaudados a través de una nota de modificación de tipo 002 (Créditos Suplementarios) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, según propuesta de incorporación; según a la siguiente propuesta de incorporación de mayores ingresos por mayor fluctuación de la recaudación:

INGRESOS:		
RUBRO	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	952,736.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	802,342.00
1.1.2.1.2	PREDIAL - REGULARIZACION TRIBUTARIA	150,394.00
RUBRO	09 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	628,719.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	64,664.00
1.3.25.23	ESTUDIOS URBANISTICOS Y SANEAMIENTO FISICO	86,000.00
1.3.29.16	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	54,694.00
1.3.29.15	PUESTOS KIOSKOS Y OTROS	70,064.00
1.3.29.16	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	16,142.00
1.3.2.10.1.1	FORMULARIOS	42,799.00
1.3.2.10.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	25,342.00
1.3.2.10.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	27,977.00
1.5.1.1.1.1	INTERESES	60,000.00
1.5.2.1.6.99	OTRAS MULTAS	167,644.00
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	13,393.00
TOTAL, INGRESOS		1,581,455.00
EGRESOS:		
RUBRO	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	952,736.00
PLIEGO	:300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	:5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FINALIDAD	:0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	
TIPO DE GASTO	:5 GASTOS CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	:2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	865,656.00
	2.2. PENSIONES	7,080.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,000.00
META	:039 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	952,736.00
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	628,719.00
PLIEGO	:300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	:3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	:5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FINALIDAD	:0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
TIPO DE GASTO	:5 GASTOS CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	:2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	320,381.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	167,644.00
META	:039 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	488,025.00
PLIEGO	:300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	:3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	:5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
FINALIDAD	:0444808 ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ACCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
TIPO DE GASTO	:6 GASTOS INVERSION	
GENERICA DE GASTO	:2.6.ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
META	:149 ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ACCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)	140,694.00
TOTAL, EGRESOS		1,581,455.00

Que, según el artículo 46° y 46.1.1 del DL.1440, Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. Según el inciso 50.3 del artículo 50 del D. L. 1440 La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos de los Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente. Asimismo, indica que, según el Artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE, la incorporación de S/ 1,581,455.00 (Un millón quinientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles); que aprueba la incorporación de Mayores Ingresos en los Rubros, 08 Otros Impuestos Municipales, y 09 Recursos Directamente Recaudados a través de una nota de modificación de tipo 002 (Créditos Suplementarios) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, según al siguiente detalle remitido por la Oficina de Presupuesto:

INGRESOS:		
RUBRO	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	952,736.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	802,342.00
1.1.2.1.1.2	PREDIAL - REGULARIZACION TRIBUTARIA	150,394.00
RUBRO	09 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	628,719.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	64,664.00
1.3.25.2.3	ESTUDIOS URBANISTICOS Y SANEAMIENTO FISICO	86,000.00
1.3.29.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	54,694.00
1.3.29.1.5	PUESTOS KIOSKOS Y OTROS	70,064.00
1.3.29.1.6	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	16,142.00
1.3.210.1.1	FORMULARIOS	42,799.00
1.3.210.1.5	CERTIFICACIONES DIVERSAS	25,342.00
1.3.210.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	27,977.00
1.5.11.1.1	INTERESES	60,000.00
1.5.21.6.99	OTRAS MULTAS	167,644.00
1.5.51.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	13,393.00
UNION TOTAL, INGRESOS		1,581,455.00
EGRESOS:		
RUBRO	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	952,736.00
PLIEGO	:300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FINALIDAD	: 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	
TIPO DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	865,656.00
	2.2. PENSIONES	7,080.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,000.00
META	: 039 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	952,736.00
RUBRO	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	628,719.00
PLIEGO	:300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	9001 ACCIONES CENTRALES	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
CUSCO - PERÚ



PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FINALIDAD	: 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
TIPO DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	320,381.00
	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	167,644.00
META	: 039 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	488,025.00
PLIEGO	:300678 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO	
CATEGORIA	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/OBRA	:5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
FINALIDAD	: 0444808 ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ACCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
TIPO DE GASTO	: 6 GASTOS INVERSION	
GENERICA DE GASTO	: 2.6.ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
META	: 149 ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE ACCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD (OMAPED)	140,694.00
TOTAL, EGRESOS		1,581,455.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad; y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO
Prof. Maximo Rimachi Morales
ALCALDE